El campo y la agroindustria habrían generado $1 de cada $5 de la recaudación del Estado Nacional en 2019

Julio Calzada - Bruno Ferrari - Javier Treboux

La recaudación total del campo y la agroindustria en concepto de impuestos nacionales habría ascendido a $ 1.144.000 millones de pesos en 2019 (Aprox. US$ 23.700 millones), representando un 20,9% de la recaudación total del Estado Nacional en dicho año.

Según estimaciones de la Bolsa de Comercio de Rosario, en el año 2019 el campo y la agroindustria de nuestro país habrían generado una recaudación tributaria para el Estado Nacional por una cifra cercana a los $ 1.144.000 millones de pesos, unos US$ 23.700 millones tomando en cuenta el tipo de cambio oficial promedio para dicho año. Esto representa un 20,9% de la recaudación total de nuestro país para dicho año –sin computar impuestos de jurisdicción provincial-, por lo que 1 de cada 5 pesos que ingresaron a las arcas del Estado Nacional habrían estado explicados por la actividad del campo y la agroindustria.

Se contempló en el análisis las cadenas de oleaginosas y cereales, harinas, aceites y demás derivados de su industrialización; el sector bovino, porcino, avícola, lácteo, algodonero, pesquero, forestal, la industria del tabaco, el sector frutícola, hortícola, y las producciones agroindustriales correspondientes a las economías regionales.

En este trabajo se analizaron seis eslabones que forman las Cadenas Agroindustriales: el sector primario, el sector secundario (manufacturas de origen agropecuario), el sector comercial, el sector transporte, el sector de maquinaria agrícola y los servicios conexos a la actividad. A su vez, los impuestos considerados fueron los de mayor incidencia recaudatoria para el Gobierno Nacional: Impuesto al Valor Agregado, Derechos de Exportación, Impuestos a las Ganancias de Sociedades y Personas Físicas e Impuestos a los Débitos y Créditos bancarios.

El impuesto de mayor incidencia dentro de la tributación del sector (reiteramos campo mas agroindustria) es el IVA que representa cerca del 33% del total recaudado, generando una recaudación total de $ 380.832 millones. Le siguen los Derechos de Exportación que explicaron un 31% del total con $ 358.070 millones, y los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social que explican un 19% del total con $ 214.046 millones.

A continuación, se muestran los principales resultados obtenidos en nuestras estimaciones en una tabla resumen, permitiendo distinguir el impacto para cada sector/eslabón, por cada tipo de tributo.

Metodología utilizada:

Debido a la falta de desagregación en la información estadística disponible, se procedió a estimar la contribución del campo y la agroindustria en la recaudación del Gobierno Nacional aplicando una serie de supuestos, que estimamos reflejan fielmente y de manera aproximada la tributación del sector a nivel de impuestos nacionales.

Para analizar lo tributado por el campo y la agroindustria en Argentina para el año 2019, se procedió primero a identificar los gravámenes de mayor incidencia impositiva a nivel nacional y, según la forma de disposición de la información pública al respecto, aplicar distintos indicadores y ponderadores para saldos asignables al sector. Se analizó la masa tributada total del sector divido en seis eslabones: I) Sector Primario, II) Sector Secundario (Manufacturas de Origen Agropecuario), III) Comercio relacionado al campo y la agroindustria, IV) Servicios conexos, V) Transporte de productos agrícolas, ganaderos y agroindustriales, y VI) Maquinaria Agrícola.

Se procedió primeramente a estimar un aporte asignable al campo y la agroindustria nacionales en su conjunto para el año 2018, a través del anuario estadístico de AFIP, último disponible a nivel de desagregación. Luego de obtener los subtotales para cada eslabón y para cada tipo de impuesto, se procedió a actualizarlo al año 2019 en función de los incrementos en la recaudación registrados en dicho período. No se procedió de esta forma para el cálculo de los Derechos de Exportación, cuya metodología propia de la Dirección de Informaciones y Estudios Económicos de la BCR se expone al final.

Para analizar el **Impuesto a las ganancias de sociedades y de personas humanas**, se partió de la información estadística del anuario tributario de AFIP, desagregado por sector económico en el caso del impuesto a las ganancias de sociedades, y se tomaron en cuenta para cada categoría identificada los sub-rubros que atañen completa o parcialmente (aplicando participación) al sector estudiado. En el anexo I se presenta una tabla con los sectores comprendidos y su participación.

A través de la sumatoria de la recaudación de estos sectores (multiplicados por la participación estimada del campo y las cadenas agroalimentarias) se obtuvo la suma de la tributación estimada del impuesto a las ganancias para las sociedades para el campo y la agroindustria a nivel nacional. Al carecer de desagregación para la masa tributada en el impuesto a las ganancias para personas humanas, se procedió a aplicar a dicha cifra, y a cada uno de los sectores, un factor equivalente a dividir la recaudación total de impuesto a las ganancias para personas humanas respecto de la recaudación total del impuesto a las ganancias para sociedades.

Para analizar los **Aportes a la Seguridad Social del campo y la agroindustria**, se procedió de forma análoga a la metodología aplicada en impuesto a las ganancias, aprovechando la desagregación sectorial del anuario estadístico de AFIP y tomando en consideración los mismos sectores y participaciones.

En el caso del **Impuesto al Valor Agregado**, se tomó la información en grandes rubros, sin desagregar, y se aplicaron distintos factores con el objeto de obtener la participación del campo y la agroindustria en el total. Se utilizó un promedio de tres ponderadores para asignar participación correspondiente sobre las categorías en las que se desagrega IVA (sector IVA aplicable). Se utilizó: (I) participación en el Impuesto a las Ganancias de Sociedades, (II) participación en Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, y (III) participación del Valor Agregado del subsector sobre el Valor Agregado del sector IVA aplicable. Las ponderaciones se resumen en la siguiente tabla.

Estos factores se aplican para todos los eslabones excepto para el Sector Primario, cuyo total no requiere ponderación (es el 100%). De la aplicación de dichos factores se obtuvo la siguiente tabla de resultados para la recaudación de IVA Nacional asignable al campo y la agroindustria para el año 2019.

A la hora de estimar lo correspondiente a los impuestos a los **Débitos y Créditos Bancarios**, se aplicó un método indirecto, dado que la forma de presentación de la recaudación en este tributo por parte de AFIP no presenta desagregaciones sectoriales. Por tanto, se procedió a utilizar la participación de cada eslabón en la recaudación total en el IVA, asumiendo que este impuesto detenta un comportamiento similar al de débitos y créditos bancarios.

Se debió recurrir al cálculo de los volúmenes tributados para el año 2018, al no contar con información desagregada para el año 2019. Sin embargo, este problema se solucionó actualizando los montos según la proporción en la que varió la recaudación total anual para cada impuesto en 2019 relación al año previo. De este modo, se aplicaron los siguientes factores:

En este cálculo, está implícito el supuesto de que lo recaudado por la actividad del campo y la agroindustria varió en la misma proporción que el total de la recaudación nacional entre el año 2018 y el año 2019. Es decir, el sector mantuvo sin cambios su participación relativa en el total de la recaudación nacional.

Por último, para calcular lo recaudado en Derechos a la Exportación, se procedió a calcular el valor FOB exportado en el año 2019 para todos los productos de las cadenas agroindustriales identificadas, aplicando sobre los mismos las alícuotas de Derechos de Exportación correspondientes. Se incluyeron las cadenas de oleaginosas y cereales, harinas, aceites y demás derivados de su industrialización; el sector bovino, porcino, avícola, lácteo, algodonero, pesquero, forestal, la

industria del tabaco, el sector frutícola, hortícola, y las producciones agroindustriales correspondientes a las economías regionales.